



2021-02-01
1001-13-2021

Señor
Adriano Francisco Marchena Guzmán

Estimado señor:

Asunto: Solicitud ayuda con la suspensión del servicio eléctrico.
Ref.: Oficio Presidencia de la República DP-OGD-0019-2021.

Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio indicado en la referencia, recibido en Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), relacionado con la solicitud de ayuda por suspensión del servicio eléctrico, nos permitimos indicarle lo correspondiente.

Se procedió a realizar la revisión de la situación planteada, a continuación, se describe lo acontecido con el servicio eléctrico:

1. El señor Marchena, aparece dentro de los registros institucionales del sistema de facturación como titular o dueño del servicio eléctrico del medidor número 153776, correspondiente a la localización número 691210429000, cuyo estado es liquidado.
2. El ICE a partir del mes de junio de 2020, pone a disposición la formalización de arreglos de pago por COVID-19 como forma de mitigar la problemática económica que se vive en el país. Los arreglos de pago consistieron en cancelar un 20 % del total de la deuda como prima y el restante en 6 cuotas consecutivas cobradas en la facturación del mes de julio 2020; el cliente solicitó el arreglo de pago para las facturas de los meses de marzo por ₡28 320,00, abril ₡37 340,00 y mayo ₡39.005,00; las cuales estaban pendientes y vencidas, mismo que se formalizó el 22 de junio de 2020.
3. El cliente canceló de forma normal el recibo correspondiente al mes de junio de 2020.
4. Los recibos de julio con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2020 por un monto de ₡53 435,00, agosto con fecha de vencimiento al 31 de agosto de 2020 por un monto de ₡48 995,00 y septiembre con fecha de vencimiento al 5 de octubre de 2020 por un monto de ₡41 505,00.
5. El 19 de agosto de 2020, el servicio eléctrico fue suspendido por el recibo pendiente del mes de julio de 2020.
6. El 24 de septiembre de 2020 el servicio fue liquidado por falta de pago, debido a que mantenía pendientes las facturas de los meses de julio, agosto y septiembre, también las cuotas del arreglo de pago de los meses de marzo, abril y mayo.

Apartado postal 10032-1000 San José, Costa Rica
Tel. (506) 2000-5556 / 2000-5557 / 2000-7676
jarguedasb@ice.go.cr



7. El 27 de noviembre de 2020, se envió personal técnico a suspender el servicio de la red eléctrica secundaria, debido a que se había reconectado de manera indebida, registrando una energía consumida y no facturada de 1125 kWh.

8. El 15 de diciembre de 2020, el cliente solicita la reinstalación del servicio, donde se le indica que debe realizar la cancelación de los pendientes por un monto de ¢155 480,00 y formalizar un servicio nuevo, ya que el servicio había sido liquidado por falta de pago. Debido a que el cliente no contaba con esa suma de dinero, se le ofreció un arreglo de pago, mismo que se formalizó con un monto inicial de ¢50 000,00, con 6 cuotas mensuales, además se gestionó un servicio nuevo, el cual debe cumplir con requisitos según Normativa de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

9. El 21 de diciembre de 2020, el personal técnico del ICE se apersona al sitio, localización 691210429000, para ejecutar la orden de servicio con el nuevo número 69112392020, la cual fue rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos correspondientes para un servicio nuevo.

10. El 19 de enero de 2021, se activa nuevamente la solicitud de servicio, debido a que el cliente indica que ya acondicionó el servicio, según los requisitos establecidos por la ARESEP.

11. La orden de servicio nueva fue ejecutada el día 26 de enero de 2020 por nuestro personal técnico.

Así las cosas, el ICE ha sido solidario con los usuarios del servicio eléctrico, en tanto se han otorgado facilidades de pago, considerando la problemática que atraviesa la economía del país.

Para cualquier consulta adicional sobre su servicio, puede comunicarse con el señor Juan Boza Castillo al teléfono 2002-5979 o al correo electrónico juboza@ice.go.cr.

Quedamos a las órdenes.

Atentamente,

**Negocio Distribución y Comercialización
Gerencia de Electricidad**



José Pablo Arguedas Benavides
Director de Negocio

MRC/GVC/NHB/ebg*

📁: Gestión Documental, Presidencia de la República
Presidencia Ejecutiva ICE
Gerencia General ICE
Gerencia de Electricidad ICE
Dirección Región Pacífico Central - NDC